

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS PROMOCIONALES “SAN VALENTÍN”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Worten Canarias S.L. con domicilio social en el Avda el Paso s/n Polígono industrial los majuelos 38108 (San Cristóbal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife), con número de Fax: 922 099 372 y CIF: B-76525609. Inscrita en el registro mercantil de Tenerife en la hoja TF47801, folio 101 del Tomo 3159 de la Sección General, inscripción 1ª, organiza con fines promocionales un sorteo en Instagram (en adelante, el "concurso"), cuyo premio consiste en una tarjeta regalo física u online de 200 € para canjear en Worten.

2.- ÁMBITO

El Sorteo se desarrolla a través de la Plataforma Instagram en el ámbito geográfico de Canarias (destinado única y exclusivamente a residentes en Canarias).

3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El periodo de participación para concursar será del 8 al 11 de Febrero, el 12 se publicarán hasta el 14 de febrero todas las stories y el 14 se hará recuento para saber cuál ha sido la más votada por las gente. Las Stories se votarán a través del sticker de interacción.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar en el concurso aquellas personas que nos cuenten cómo les han dejado por whatsapp, en el momento de su participación debe ser residentes en Canarias, que sean mayores de dieciocho (18) años con plena capacidad de obrar, y que tengan un perfil propio en Instagram. En el caso de ser menor, necesitamos una autorización de su tutor legal.
- Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que participar en el presente concurso implica que sus nombres y su imagen puedan ser publicadas en las redes sociales (instagram, Facebook, Twitter) así como en la página web de Worten Canarias sin que este hecho vulnere o afecte en modo alguno su privacidad.

En virtud de lo anterior, la participación en este concurso supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases Legales. Quedan excluidos del presente Sorteo:

- Los empleados de Worten Canarias o de empresas externas vinculadas con el presente concurso.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el concurso.
- Los familiares directos (primer grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

Todos aquellos que no se encuentren en la anterior lista de exclusión y cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en la presente cláusula, así como la cláusula 4 siguiente, tendrán la consideración de "Participantes".

5.- MECÁNICA PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Para adquirir la condición de Participantes, deberán: (i) compartir de forma opcional el la story con su “dejada” para que sea la más “votada” publicado por Worten Canarias, dar a like a la publicación en el perfil de @Worten (iii) ser seguidores del perfil de Instagram de Worten Canarias, (iv)

6.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Entre todos los Participantes, el más votado por la audiencia será el ganador o ganadora. Se harán públicos estos votos mediante capturas de pantalla de los resultados.

En el caso de que el Ganador no contactara con Worten Canarias en el mismo día, se pasará al siguiente más votado.

El Ganador premiado deberá aportar Worten Canarias la siguiente información para poder entregar el premio a efectos legales: nombre, DNI, domicilio y teléfono.

Worten Canarias se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional bajo su criterio. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

El Ganador podrá renunciar al premio, pero no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico, y dicha renuncia no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

Los premios serán personales e intransferibles. El Ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá solicitar su valor en dinero. No está permitida la venta ni la cesión de los mismos con la finalidad de promocionarse u obtener algún beneficio directo o indirecto.

La renuncia del premio no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

7.- CONSENTIMIENTO SOBRE LA IDENTIDAD DEL GANADOR.

El Ganador acepta que su nombre y su imagen, o datos del perfil e imagen de Instagram sean publicados en los soportes oficiales iServices Canarias (Instagram, Facebook, Twitter) así como en la página web de iServices Canarias. También acepta la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

El ganador autoriza expresamente a Worten Canarias, sin límite territorial, desde el momento de la aceptación de las presentes Bases Legales, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Worten Canarias se reserva el derecho a anular el sorteo en casos de fuerza mayor o si detectase fraudes en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Worten Canarias y que afecte al normal desarrollo del Sorteo.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Worten Canarias se toma muy en serio la protección de datos personales y la privacidad de los Participantes, por lo tanto, toda información personal se conservará de forma segura y se tratará de forma lícita, leal y con el máximo cuidado, sin ser compartida con terceros.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD), le informamos que cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este Sorteo sean tratados por Worten Canarias con la finalidad (I) de gestionar y tramitar la correcta participación en el sorteo (II) para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador, a estos efectos se le solicitarán los datos necesarios para hacer efectivo el premio correspondiente, (III) así como para cumplir con el resto de obligaciones aplicables a Worten Canarias.

Los datos personales, no serán cedidos ni comunicados a terceros, quedando a disposición de Worten Canarias, de acuerdo con las finalidades anteriormente indicadas. Sus datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para alcanzar la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son exactos y veraces y se hacen responsables de comunicar a Worten Canarias, cualquier modificación de los mismos. Worten Canarias se reserva el derecho a excluir del presente sorteo todo participante que haya facilitado datos falsos. a: cliente@worten.es adjuntando una copia de su documento identificativo a efectos de autenticación, indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante siempre podrá solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, en materia de protección de datos, <https://www.aepd.es>, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

10.- CAMBIOS

Worten Canarias se reserva el derecho de modificar o ampliar las bases promocionales del Sorteo, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes.

11.- GENERALES

La participación en el Sorteo supone la plena y total aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas condiciones prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Worten Canarias quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Worten Canarias queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados o por la plataforma de Instagram que impidiera su

identificación. Worten Canarias se reserva el derecho de excluir a aquellos Participantes que hicieran un uso fraudulento o mal uso de los medios de participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases, así como la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas, así como cualesquiera comentarios que pudieran dañar o atacar directa o indirectamente a terceros o a la buena imagen de Worten Canarias.

Worten Canarias se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la acción.

Este Sorteo no está avalado, administrado ni patrocinado por Instagram, por lo que la red social quedará exonerada completamente de toda responsabilidad en el presente Sorteo. Worten Canarias no será responsable en ningún caso de las incidencias que pudieran ocurrir en dicha red social que impidan el efectivo desarrollo y ejecución del Sorteo Promocional.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en las bases del presente Sorteo será resuelta por Worten Canarias según su saber y mejor criterio.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Worten Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, 08 de febrero de 2024.